



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción y publicación del calendario laboral para el año 2026 del convenio colectivo de sector Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera del Principado de Asturias, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales.

Visto el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de sector Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera del Principado de Asturias (expediente C-027/2025 código 33000935011978), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias el 21 de noviembre de 2025, en la que se acuerda el calendario laboral para el año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 19 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo en la persona titular de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 24 de noviembre de 2025.—La Directora General de Empleo y Asuntos Laborales (P. D. autorizada en Resolución de 19 de mayo de 2025, publicada en el BOPA n.º 98, de 23/05/2025).—Cód. 2025-09888.

ACTA ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE "TRABAJOS FORESTALES Y ASERRADEROS DE MADERA" DE ASTURIAS

En Oviedo, el día 21 de noviembre de dos mil veinticinco se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de "Trabajos forestales y aserraderos de madera" para proceder a fijar el calendario laboral para el año 2026, con asistencia de los siguientes miembros:

Representación empresarial:

D.ª Susana Martínez Prieto.

D. Borja García Quintana.

Representación social:

CC. OO. del hábitat:

D.ª Maite Feito Flórez.

UGT FICA:

D.ª Pilar Iglesias García.

ACUERDAN

1.º Fijar el calendario de Convenio para el año 2026 en base a la jornada anual del año 2026 establecida en 1.752 horas.

A efectos de adaptación de la jornada anual para el año 2026, el exceso de jornada es de ocho días, de los cuales serán días festivos del sector, de acuerdo con el convenio, los días 19 de marzo, 24 y 31 de diciembre y los cinco días restantes, que tendrán la consideración de días no laborables, abonables y no recuperables, las fechas de disfrute se fijará mediante mutuo acuerdo entre empresa y representantes de los trabajadores (o conjunto de trabajadores donde no haya representantes). Dicho acuerdo será por escrito y deberá exponerse en lugar visible del centro de trabajo.

En caso de no haber acuerdo, en el año 2026, los cinco días de exceso se disfrutarán el 2 de enero, 5 de enero, 16 de febrero, 25 de mayo y 7 de septiembre. En aquellas localidades donde coincidiera alguna de las fechas fijadas con la fiesta local se sustituirá por el siguiente día laborable y del mismo modo se procederá cuando la fiesta local coincidiera en sábado.



2.º Se autoriza a D.ª Susana Peláez Álvarez, con DNI ***0472** para que realice los trámites oportunos para el registro oficial de esta acta.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente acuerdo en Oviedo, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.